

C. MIGUEL ÁNGEL REYES TORRES

PRESENTE:

Atento al escrito promocional de solicitud de autorización de LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN de fecha 30 de Mayo de 2022, propuesta por Usted, y recepcionada en fecha 30 de Mayo de 2022, en las instalaciones que ocupa la Oficina de la Dirección de Obras Públicas del Municipio de Tamazunchale, San Luis Potosí; En cumplimiento con lo dispuesto por los artículos Número 304 y demás relativos de la ley de ordenamiento territorial y Desarrollo Urbano del Estado de San Luis Potosí, 8º de nuestra Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 20 de la Ley de Ingresos para el Ejercicio Fiscal 2022 del Municipio de Tamazunchale, San Luis Potosí; El H. Ayuntamiento Municipal de Tamazunchale, San Luis Potosí 2021-2024, a través de la Dirección de Obras Públicas, previo estudio pormenorizado de los documentos que adjunta al mencionado escrito promocional de dicha solicitud, autoriza y en consecuencia emite en su favor la presente:

## LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN 060/V-22/CONST-OP.

Respecto a la obra de construcción que se resume a las siguientes características:

NUEVA:  AMPLIACIÓN:  MODIFICACION O REMODELACIÓN:  DEMOLICIÓN:

HABITACIONAL:  MIXTO, COMERCIAL O DE SERVICIO:  INDUSTRIAL:

UBICACIÓN DE OBRA: CALLE SIN NOMBRE, COLONIA ZACATIPÁN, TAMAZUNCHALE, S.L.P.

PRESUPUESTO DE OBRA: \$ 130,000.00 (CIENTO TREINTE MIL PESOS 00/100 M.N.)

SUPERFICIE A CONSTRUIR: 220.00 M<sup>2</sup> (DOSCIENTOS VEINTE PUNTO CERO METROS CUADRADOS)

VIGENCIA DE LICENCIA DE 01 AÑO: 01 DE JUNIO DE 2022 AL 31 DE MAYO DE 2023.

A PARA EFECTO DE EDIFICAR: CONSTRUCCIÓN DE VIVIENDA.

OBSERVACIONES: El Responsable de la Obra esta afecto a la OBLIGACIÓN esencial de adoptar las precauciones y medidas que fueren necesarias para proteger la vida y la integridad física de los trabajadores y terceros en general, y del mismo modo la seguridad y la estabilidad de la vía pública y propiedades vecinas.

RECOMENDACIONES: RESPECTO DE LAS CAÍDAS DE AGUA DE CUALQUIER CONSTRUCCIÓN (NUEVAS Y ANTERIORES, DEBERÁN SER CANALIZADAS POR MEDIO DE TUBO PVC, CON DESCARGA A LA BANQUETA O VIALIDAD SEGÚN SEA EL CASO, ASÍ MISMO REALIZAR LO CONDUCENTE PARA NO AFECTAR A PROPIEDADES VECINAS.

La totalidad de documentos presentados por el solicitante para la promoción de solicitud de autorización y otorgamiento de la presente LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN, se entienden presentados por el solicitante "BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD", protestando lo necesario en derecho para tal efecto, tal y como lo declara expresamente en su solicitud respectiva, así mismo dichos documentos aludidos se entienden recibidos totalmente DE BUENA FE por parte de la Dirección de Obras Públicas del H. Ayuntamiento Municipal de Tamazunchale, San Luis Potosí 2018- 2021; Siendo así que ante el supuesto de alteración de la verdad y razón jurídica por parte del solicitante respecto a los documentos aludidos, y la emisión de la presente LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN, no lo exime de las responsabilidades y/o sanciones judiciales y/o administrativas a que hubiere lugar por la violentación a los ordenamientos legales, de los fueros correspondientes, al caso en concreto, aplicadas de manera singular o aparejada por parte de las Autoridades Competentes.

Al reverso de la presente LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN, se cita un extracto del marco jurídico que el solicitante deberá conocer y aplicar a la obra a ejecutar, respecto a lo establecido por la Ley de Desarrollo Urbano del Estado de San Luis Potosí y el Reglamento de Construcciones del Municipio de San Luis Potosí, ambos que operan supletoriamente en nuestro municipio de Tamazunchale, San Luis Potosí, así mismo el solicitante deberá dar oportuna observancia a lo dispuesto por la demás legislación, en todos sus fueros, aplicable al respecto en este caso en concreto.

La presente Licencia de Construcción NO PREJUZGA derechos de propiedad, sino solo corresponde a una autorización administrativa de un acto del cual es única y totalmente responsable el solicitante ejecutor de la edificación proyectada, mismo que para los efectos legales correspondientes deberá sujetarse a los alineamientos previamente



**OBRAS PÚBLICAS**

ING. MARIO ANTONIO RAMÍREZ RAMÍREZ  
RESPONSABLE DE OBRAS PÚBLICAS  
H. AYUNTAMIENTO 2021 - 2024

31-Mayo-2022  
Recibido  
Miguel A. Reyes Torres  
[Firma]

## C. INSTITUTO ESTATAL DE INFRAESTRUCTURA FÍSICA EDUCATIVA

PRESENTE:

Atento al escrito promocional de solicitud de autorización de LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN de fecha 04 de Mayo de 2022, propuesta por Usted, y recepcionada en fecha 26 de Mayo de 2022, en las instalaciones que ocupa la Oficina de la Dirección de Obras Públicas del Municipio de Tamazunchale, San Luis Potosí; En cumplimiento con lo dispuesto por los artículos Número 304 y demás relativos de la ley de ordenamiento territorial y Desarrollo Urbano del Estado de San Luis Potosí, 8º de nuestra Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 20 de la Ley de Ingresos para el Ejercicio Fiscal 2022 del Municipio de Tamazunchale, San Luis Potosí; El H. Ayuntamiento Municipal de Tamazunchale, San Luis Potosí 2021-2024, a través de la Dirección de Obras Públicas, previo estudio pormenorizado de los documentos que adjunta al mencionado escrito promocional de dicha solicitud, autoriza y en consecuencia emite en su favor la presente:

### LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN 059/V-22/CONST-OP.

Respecto a la obra de construcción que se resume a las siguientes características:

NUEVA:  AMPLIACIÓN:  MODIFICACION O REMODELACIÓN:  REHABILITACIÓN:

HABITACIONAL:  MIXTO, COMERCIAL O DE SERVICIO:  INDUSTRIAL:

UBICACIÓN DE OBRA: ESCUELA PRIMARIA LEONA VICARIO, CABECERA MUNICIPAL DE TAMAZUNCHALE, S.L.P.

VIGENCIA DE LICENCIA DE 01 AÑO: 27 DE MAYO DE 2022 AL 26 DE MAYO DE 2023.

A PARA EFECTO DE EDIFICAR: REHABILITACIÓN GENERAL DE ESCUELA.

SUPERFICIE DE LA OBRA: NO DETERMINADO

OBSERVACIONES: El Responsable de la Obra esta afecto a la OBLIGACIÓN esencial de adoptar las precauciones y medidas que fueren necesarias para proteger la vida y la integridad física de los trabajadores y terceros en general, y del mismo modo la seguridad y la estabilidad de la vía pública y propiedades vecinas.

RECOMENDACIONES: RESPECTO DE LAS CAÍDAS DE AGUA DE CUALQUIER CONSTRUCCIÓN (NUEVAS Y ANTERIORES, DEBERÁN SER CANALIZADAS POR MEDIO DE TUBO PVC, CON DESCARGA A LA BANQUETA O VIALIDAD SEGÚN SEA EL CASO, ASÍ MISMO REALIZAR LO CONDUCENTE PARA NO AFECTAR A PROPIEDADES VECINAS.

\*\*\*\*\* LICENCIA EXENTA DE PAGO POR TRATARSE DE OBRA EDUCATIVA EJECUTADA CON RECURSO DEL GOBIERNO DEL ESTADO.\*\*\*\*\*

La totalidad de documentos presentados por el solicitante para la promoción de solicitud de autorización y otorgamiento de la presente LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN, se entienden presentados por el solicitante "BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD", protestando lo necesario en derecho para tal efecto, tal y como lo declara expresamente en su solicitud respectiva, así mismo dichos documentos aludidos se entienden recibidos totalmente DE BUENA FE por parte de la Dirección de Obras Públicas del H. Ayuntamiento Municipal de Tamazunchale, San Luis Potosí 2018- 2021; Siendo así que ante el supuesto de alteración de la verdad y razón jurídica por parte del solicitante respecto a los documentos aludidos, y la emisión de la presente LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN, no lo exime de las responsabilidades y/o sanciones judiciales y/o administrativas a que hubiere lugar por la violentación a los ordenamientos legales, de los fueros correspondientes, al caso en concreto, aplicadas de manera singular o aparejada por parte de las Autoridades Competentes.

Al reverso de la presente LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN, se cita un extracto del marco jurídico que el solicitante deberá conocer y aplicar a la obra a ejecutar, respecto a lo establecido por la Ley de Desarrollo Urbano del Estado de San Luis Potosí y el Reglamento de Construcciones del Municipio de San Luis Potosí, ambos que operan supletoriamente en nuestro municipio de Tamazunchale, San Luis Potosí, así mismo el solicitante deberá dar oportuna observancia a lo dispuesto por la demás legislación, en todos sus fueros, aplicable al respecto en este caso en concreto.

La presente Licencia de Construcción NO PREJUZGA derechos de propiedad, sino solo corresponde a una autorización administrativa de un acto del cual es única y totalmente responsable el solicitante ejecutor de la edificación proyectada, mismo que para los efectos legales correspondientes deberá sujetarse a los alineamientos previamente



OBRAS PÚBLICAS

ING. MARIO ANTONIO RAMÍREZ RAMÍREZ  
RESPONSABLE DE OBRAS PÚBLICAS  
H. AYUNTAMIENTO 2021 - 2024

C. VICTOR MANUEL ENRÍQUEZ RAMÍREZ

PRESENTE:

Atento al escrito promocional de solicitud de autorización de LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN de fecha 25 de Mayo de 2022, propuesta por Usted, y recepcionada en fecha 25 de Mayo de 2022, en las instalaciones que ocupa la Oficina de la Dirección de Obras Públicas del Municipio de Tamazunchale, San Luis Potosí; En cumplimiento con lo dispuesto por los artículos Número 304 y demás relativos de la ley de ordenamiento territorial y Desarrollo Urbano del Estado de San Luis Potosí, 8º de nuestra Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 20 de la Ley de Ingresos para el Ejercicio Fiscal 2022 del Municipio de Tamazunchale, San Luis Potosí; El H. Ayuntamiento Municipal de Tamazunchale, San Luis Potosí 2021-2024, a través de la Dirección de Obras Públicas, previo estudio pormenorizado de los documentos que adjunta al mencionado escrito promocional de dicha solicitud, autoriza y en consecuencia emite en su favor la presente:

## LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN 058/V-22/CONST-OP.

Respecto a la obra de construcción que se resume a las siguientes características:

NUEVA:  AMPLIACIÓN:  MODIFICACION O REMODELACIÓN:  DEMOLICIÓN:

HABITACIONAL:  MIXTO, COMERCIAL O DE SERVICIO:  INDUSTRIAL:

UBICACIÓN DE OBRA: CALLE LEYES DE REFORMA S/N, COLO9NIA BENITO JUÁREZ, TAMAZUNCHALE, S.L.P.

PRESUPUESTO DE OBRA: \$ 45,000.00 (CUARENTA Y CINCO MIL PESOS 00/100 M.N).

SUPERFICIE A CONSTRUIR: 54.67 M<sup>2</sup> (CINCUNTA Y CUATRO PUNTO SESENTA Y SIETE METROS CUADRADOS)

VIGENCIA DE LICENCIA DE 01 AÑO: 27 DE MAYO DE 2022 AL 26 DE MAYO DE 2023.

A PARA EFECTO DE EDIFICAR: CONSTRUCCIÓN DE PAREDES PARA VIVIENDA.

OBSERVACIONES: El Responsable de la Obra esta afecto a la OBLIGACIÓN esencial de adoptar las precauciones y medidas que fueren necesarias para proteger la vida y la integridad física de los trabajadores y terceros en general, y del mismo modo la seguridad y la estabilidad de la vía pública y propiedades vecinas.

RECOMENDACIONES: RESPECTO DE LAS CAÍDAS DE AGUA DE CUALQUIER CONSTRUCCIÓN (NUEVAS Y ANTERIORES, DEBERÁN SER CANALIZADAS POR MEDIO DE TUBO PVC, CON DESCARGA A LA BANQUETA O VIALIDAD SEGÚN SEA EL CASO, ASÍ MISMO REALIZAR LO CONDUCENTE PARA NO AFECTAR A PROPIEDADES VECINAS.

La totalidad de documentos presentados por el solicitante para la promoción de solicitud de autorización y otorgamiento de la presente LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN, se entienden presentados por el solicitante "BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD", protestando lo necesario en derecho para tal efecto, tal y como lo declara expresamente en su solicitud respectiva, así mismo dichos documentos aludidos se entienden recibidos totalmente DE BUENA FE por parte de la Dirección de Obras Públicas del H. Ayuntamiento Municipal de Tamazunchale, San Luis Potosí 2018- 2021; Siendo así que ante el supuesto de alteración de la verdad y razón jurídica por parte del solicitante respecto a los documentos aludidos, y la emisión de la presente LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN, no lo exime de las responsabilidades y/o sanciones judiciales y/o administrativas a que hubiere lugar por la violentación a los ordenamientos legales, de los fueros correspondientes, al caso en concreto, aplicadas de manera singular o aparejada por parte de las Autoridades Competentes.

Al reverso de la presente LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN, se cita un extracto del marco jurídico que el solicitante deberá conocer y aplicar a la obra a ejecutar, respecto a lo establecido por la Ley de Desarrollo Urbano del Estado de San Luis Potosí y el Reglamento de Construcciones del Municipio de San Luis Potosí, ambos que operan supletoriamente en nuestro municipio de Tamazunchale, San Luis Potosí, así mismo el solicitante deberá dar oportuna observancia a lo dispuesto por la demás legislación, en todos sus fueros, aplicable al respecto en este caso en concreto.

La presente Licencia de Construcción NO PREJUZGA derechos de propiedad, sino solo corresponde a una autorización administrativa de un acto del cual es única y totalmente responsable el solicitante ejecutor de la obra, así mismo que para los efectos legales correspondientes deberá sujetarse a los alineamientos previamente



Recibi Original  
27 Mayo 2022

ING. MARIO ANTONIO RAMÍREZ RAMÍREZ  
RESPONSABLE DE OBRAS PÚBLICAS  
H. AYUNTAMIENTO 2021 – 2024

mtz

C. KARLA GUADALUPE MARTÍNEZ HERNÁNDEZ

PRESENTE:

Atento al escrito promocional de solicitud de autorización de LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN de fecha 23 de Mayo de 2022, propuesta por Usted, y recepcionada en fecha 23 de Mayo de 2022, en las instalaciones que ocupa la Oficina de la Dirección de Obras Públicas del Municipio de Tamazunchale, San Luis Potosí; En cumplimiento con lo dispuesto por los artículos Número 304 y demás relativos de la ley de ordenamiento territorial y Desarrollo Urbano del Estado de San Luis Potosí, 8º de nuestra Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 20 de la Ley de Ingresos para el Ejercicio Fiscal 2022 del Municipio de Tamazunchale, San Luis Potosí; El H. Ayuntamiento Municipal de Tamazunchale, San Luis Potosí 2021-2024, a través de la Dirección de Obras Públicas, previo estudio pormenorizado de los documentos que adjunta al mencionado escrito promocional de dicha solicitud, autoriza y en consecuencia emite en su favor la presente:

## LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN 057/V-22/CONST-OP.

Respecto a la obra de construcción que se resume a las siguientes características:

NUEVA:  AMPLIACIÓN:  MODIFICACION O REMODELACIÓN:  DEMOLICIÓN:

HABITACIONAL:  MIXTO, COMERCIAL O DE SERVICIO:  INDUSTRIAL:

UBICACIÓN DE OBRA: CALLE SIN NOMBRE LOTE No. 30, LOCALIDAD EL PIÑAL, TAMAZUNCHALE, S.L.P.

PRESUPUESTO DE OBRA: \$ 80,000.00 (OCHENTA MIL PESOS 00/100 M.N.)

SUPERFICIE A CONSTRUIR: 50 M<sup>2</sup> (CINCUENTA PUNTO CERO METROS CUADRADOS)

VIGENCIA DE LICENCIA DE 01 AÑO: 25 DE MAYO DE 2022 AL 24 DE MAYO DE 2023.

A PARA EFECTO DE EDIFICAR: CONSTRUCCIÓN DE BARDA PERIMETRAL.

OBSERVACIONES: El Responsable de la Obra esta afecto a la OBLIGACIÓN esencial de adoptar las precauciones y medidas que fueren necesarias para proteger la vida y la integridad física de los trabajadores y terceros en general, y del mismo modo la seguridad y la estabilidad de la vía pública y propiedades vecinas.

RECOMENDACIONES: RESPECTO DE LAS CAÍDAS DE AGUA DE CUALQUIER CONSTRUCCIÓN (NUEVAS Y ANTERIORES, DEBERÁN SER CANALIZADAS POR MEDIO DE TUBO PVC, CON DESCARGA A LA BANQUETA O VIALIDAD SEGÚN SEA EL CASO, ASÍ MISMO REALIZAR LO CONDUCENTE PARA NO AFECTAR A PROPIEDADES VECINAS.

La totalidad de documentos presentados por el solicitante para la promoción de solicitud de autorización y otorgamiento de la presente LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN, se entienden presentados por el solicitante "BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD", protestando lo necesario en derecho para tal efecto, tal y como lo declara expresamente en su solicitud respectiva, así mismo dichos documentos aludidos se entienden recibidos totalmente DE BUENA FE por parte de la Dirección de Obras Públicas del H. Ayuntamiento Municipal de Tamazunchale, San Luis Potosí 2018- 2021; Siendo así que ante el supuesto de alteración de la verdad y razón jurídica por parte del solicitante respecto a los documentos aludidos, y la emisión de la presente LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN, no lo exime de las responsabilidades y/o sanciones judiciales y/o administrativas a que hubiere lugar por la violentación a los ordenamientos legales, de los fueros correspondientes, al caso en concreto, aplicadas de manera singular o aparejada por parte de las Autoridades Competentes.

Al reverso de la presente LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN, se cita un extracto del marco jurídico que el solicitante deberá conocer y aplicar a la obra a ejecutar, respecto a lo establecido por la Ley de Desarrollo Urbano del Estado de San Luis Potosí y el Reglamento de Construcciones del Municipio de San Luis Potosí, ambos que operan supletoriamente en nuestro municipio de Tamazunchale, San Luis Potosí, así mismo el solicitante deberá dar oportuna observancia a lo dispuesto por la demás legislación, en todos sus fueros, aplicable al respecto en este caso en concreto.

La presente Licencia de Construcción NO PREJUZGA derechos de propiedad, sino solo corresponde a una autorización administrativa de un acto del cual es única y totalmente responsable el solicitante ejecutor de la edificación proyectada, mismo que para los efectos legales correspondientes deberá sujetarse a los alineamientos previamente



**OBRAS PÚBLICAS**

ING. MARIO ANTONIO RAMÍREZ RAMÍREZ

RESPONSABLE DE OBRAS PÚBLICAS

H. AYUNTAMIENTO 2021 - 2024

Recib 27/05/22  
Karla Gpe. Martínez Hernández

C. YOLANDA GARCÍA HERNÁNDEZ

PRESENTE:

Atento al escrito promocional de solicitud de autorización de LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN de fecha 23 de Mayo de 2022, propuesta por Usted, y recepcionada en fecha 23 de Mayo de 2022, en las instalaciones que ocupa la Oficina de la Dirección de Obras Públicas del Municipio de Tamazunchale, San Luis Potosí; En cumplimiento con lo dispuesto por los artículos Número 304 y demás relativos de la ley de ordenamiento territorial y Desarrollo Urbano del Estado de San Luis Potosí, 8º de nuestra Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 20 de la Ley de Ingresos para el Ejercicio Fiscal 2022 del Municipio de Tamazunchale, San Luis Potosí; El H. Ayuntamiento Municipal de Tamazunchale, San Luis Potosí 2021-2024, a través de la Dirección de Obras Públicas, previo estudio pormenorizado de los documentos que adjunta al mencionado escrito promocional de dicha solicitud, autoriza y en consecuencia emite en su favor la presente:

### LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN 056/V-22/CONST-OP.

Respecto a la obra de construcción que se resume a las siguientes características:

NUEVA: \_\_\_\_\_ AMPLIACIÓN:  X  MODIFICACION O REMODELACIÓN: \_\_\_\_\_ DEMOLICIÓN: \_\_\_\_\_

HABITACIONAL:  X  MIXTO, COMERCIAL O DE SERVICIO: \_\_\_\_\_ INDUSTRIAL: \_\_\_\_\_

UBICACIÓN DE OBRA: CALLE VIENTO SUEVE No. 112, FRACCIONAMIENTO LOMA LINDA, TAMAZUNCHALE, S.L.P.

PRESUPUESTO DE OBRA: \$ 40,000.00 (CUARENTA MIL PESOS 00/100 M.N.)

SUPERFICIE A CONSTRUIR: 24.00 M<sup>2</sup> (VEINTICUATRO PUNTO CERO METROS CUADRADOS)

VIGENCIA DE LICENCIA DE 01 AÑO: 24 DE MAYO DE 2022 AL 23 DE MAYO DE 2023.

A PARA EFECTO DE EDIFICAR: AMPLIACIÓN DE CASA HABITACIÓN.

OBSERVACIONES: El Responsable de la Obra esta afecto a la OBLIGACIÓN esencial de adoptar las precauciones y medidas que fueren necesarias para proteger la vida y la integridad física de los trabajadores y terceros en general, y del mismo modo la seguridad y la estabilidad de la vía pública y propiedades vecinas.

RECOMENDACIONES: RESPECTO DE LAS CAÍDAS DE AGUA DE CUALQUIER CONSTRUCCIÓN (NUEVAS Y ANTERIORES, DEBERÁN SER CANALIZADAS POR MEDIO DE TUBO PVC, CON DESCARGA A LA BANQUETA O VIALIDAD SEGÚN SEA EL CASO, ASÍ MISMO REALIZAR LO CONDUENTE PARA NO AFECTAR A PROPIEDADES VECINAS.

La totalidad de documentos presentados por el solicitante para la promoción de solicitud de autorización y otorgamiento de la presente LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN, se entienden presentados por el solicitante "BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD", protestando lo necesario en derecho para tal efecto, tal y como lo declara expresamente en su solicitud respectiva, así mismo dichos documentos aludidos se entienden recibidos totalmente DE BUENA FE por parte de la Dirección de Obras Públicas del H. Ayuntamiento Municipal de Tamazunchale, San Luis Potosí 2018- 2021; Siendo así que ante el supuesto de alteración de la verdad y razón jurídica por parte del solicitante respecto a los documentos aludidos, y la emisión de la presente LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN, no lo exime de las responsabilidades y/o sanciones judiciales y/o administrativas a que hubiere lugar por la violación a los ordenamientos legales, de los fueros correspondientes, al caso en concreto, aplicadas de manera singular o aparejada por parte de las Autoridades Competentes.

Al reverso de la presente LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN, se cita un extracto del marco jurídico que el solicitante deberá conocer y aplicar a la obra a ejecutar, respecto a lo establecido por la Ley de Desarrollo Urbano del Estado de San Luis Potosí y el Reglamento de Construcciones del Municipio de San Luis Potosí, ambos que operan supletoriamente en nuestro municipio de Tamazunchale, San Luis Potosí, así mismo el solicitante deberá dar oportuna observancia a lo dispuesto por la demás legislación, en todos sus fueros, aplicable al respecto en este caso en concreto.

La presente Licencia de Construcción NO PREJUZGA derechos de propiedad, sino solo corresponde a una autorización administrativa de un acto del cual es única y totalmente responsable el solicitante ejecutor de la edificación proyectada, mismo que para los efectos legales correspondientes deberá sujetarse a los alineamientos previamente



**OBRAS PÚBLICAS**

ING. MARIO ANTONIO RAMÍREZ RAMÍREZ

RESPONSABLE DE OBRAS PÚBLICAS

H. AYUNTAMIENTO 2021 - 2024

LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN: 056/V-22/CONST-OP.

TELÉFONOS: (483) 36 2 02 10, EXT. 204, E-MAIL: obras\_publicastm2124@hotmail.com

*Alma Recibí: 23/05/2022*

## C. XOCHITL ITZEL ACOSTA AZUARA

### PRESENTE:

Atento al escrito promocional de solicitud de autorización de LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN de fecha 03 de Febrero de 2022, propuesta por Usted, y recepcionada en fecha 19 de Mayo de 2022, en las instalaciones que ocupa la Oficina de la Dirección de Obras Públicas del Municipio de Tamazunchale, San Luis Potosí; En cumplimiento con lo dispuesto por los artículos Número 304 y demás relativos de la ley de ordenamiento territorial y Desarrollo Urbano del Estado de San Luis Potosí, 8º de nuestra Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 20 de la Ley de Ingresos para el Ejercicio Fiscal 2022 del Municipio de Tamazunchale, San Luis Potosí; El H. Ayuntamiento Municipal de Tamazunchale, San Luis Potosí 2021-2024, a través de la Dirección de Obras Públicas, previo estudio pormenorizado de los documentos que adjunta al mencionado escrito promocional de dicha solicitud, autoriza y en consecuencia emite en su favor la presente:

### LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN 055/V-22/CONST-OP.

Respecto a la obra de construcción que se resume a las siguientes características:

NUEVA: \_\_\_\_\_ AMPLIACIÓN:  X  MODIFICACION O REMODELACIÓN: \_\_\_\_\_ DEMOLICIÓN: \_\_\_\_\_

HABITACIONAL: \_\_\_\_\_ MIXTO, COMERCIAL O DE SERVICIO:  X  INDUSTRIAL: \_\_\_\_\_

UBICACIÓN DE OBRA: AVENIDA JUÁREZ S/N, BARRIO SAN MIGUEL, TAMAZUNCHALE, S.L.P.

PRESUPUESTO DE OBRA: \$ 3000,000.00 (TRES MILLONES DE PESOS 00/100 M.N).

SUPERFICIE A CONSTRUIR: 3,142.98 M<sup>2</sup> (TRES MIL CIENTO CUARENTA Y DOS PUNTO NOVENTA Y OCHO METROS CUADRADOS)

VIGENCIA DE LICENCIA DE 01 AÑO: 24 DE MAYO DE 2022 AL 23 DE MAYO DE 2023.

A PARA EFECTO DE EDIFICAR: CONSTRUCCIÓN DE ESTACIONAMIENTO Y LOCALES COMERCIALES.

OBSERVACIONES: El Responsable de la Obra esta afecto a la OBLIGACIÓN esencial de adoptar las precauciones y medidas que fueren necesarias para proteger la vida y la integridad física de los trabajadores y terceros en general, y del mismo modo la seguridad y la estabilidad de la vía pública y propiedades vecinas.

RECOMENDACIONES: RESPECTO DE LAS CAÍDAS DE AGUA DE CUALQUIER CONSTRUCCIÓN (NUEVAS Y ANTERIORES, DEBERÁN SER CANALIZADAS POR MEDIO DE TUBO PVC, CON DESCARGA A LA BANQUETA O VIALIDAD SEGÚN SEA EL CASO, ASÍ MISMO REALIZAR LO CONDUCENTE PARA NO AFECTAR A PROPIEDADES VECINAS.

La totalidad de documentos presentados por el solicitante para la promoción de solicitud de autorización y otorgamiento de la presente LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN, se entienden presentados por el solicitante "BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD", protestando lo necesario en derecho para tal efecto, tal y como lo declara expresamente en su solicitud respectiva, así mismo dichos documentos aludidos se entienden recibidos totalmente DE BUENA FE por parte de la Dirección de Obras Públicas del H. Ayuntamiento Municipal de Tamazunchale, San Luis Potosí 2018- 2021; Siendo así que ante el supuesto de alteración de la verdad y razón jurídica por parte del solicitante respecto a los documentos aludidos, y la emisión de la presente LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN, no lo exime de las responsabilidades y/o sanciones judiciales y/o administrativas a que hubiere lugar por la violentación a los ordenamientos legales, de los fueros correspondientes, al caso en concreto, aplicadas de manera singular o aparejada por parte de las Autoridades Competentes.

Al reverso de la presente LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN, se cita un extracto del marco jurídico que el solicitante deberá conocer y aplicar a la obra a ejecutar, respecto a lo establecido por la Ley de Desarrollo Urbano del Estado de San Luis Potosí y el Reglamento de Construcciones del Municipio de San Luis Potosí, ambos que operan supletoriamente en nuestro municipio de Tamazunchale, San Luis Potosí, así mismo el solicitante deberá dar oportuna observancia a lo dispuesto por la demás legislación, en todos sus fueros, aplicable al respecto en este caso en concreto.

La presente Licencia de Construcción NO PREJUZGA derechos de propiedad, sino solo corresponde a una autorización administrativa de un acto del cual es única y totalmente responsable el solicitante ejecutor de la edificación proyectada, mismo que para los efectos legales correspondientes deberá sujetarse a los alineamientos previamente



**OBRAS PÚBLICAS**  
INGENIERO ANTONIO RAMÍREZ RAMÍREZ  
RESPONSABLE DE OBRAS PÚBLICAS

H. AYUNTAMIENTO 2021 - 2024

[www.tamazunchale.gob.mx](http://www.tamazunchale.gob.mx)

Plaza Juárez S/N

483 36 20210

LICENCIA DE CONSTRUCCION: 055/V-22/CONST-OP.

TELÉFONOS: (483) 36 2 02 10, EXT. 204, E-MAIL: obras\_publicastmz2124@hotmail.com

2022, "Año de las y los migrantes de San Luis Potosí"

## C. ENRIQUETA CHAVEZ SALINAS

### PRESENTE:

Atento al escrito promocional de solicitud de autorización de LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN de fecha 19 de Mayo de 2022, propuesta por Usted, y recepcionada en fecha 19 de Mayo de 2022, en las instalaciones que ocupa la Oficina de la Dirección de Obras Públicas del Municipio de Tamazunchale, San Luis Potosí; En cumplimiento con lo dispuesto por los artículos Número 304 y demás relativos de la ley de ordenamiento territorial y Desarrollo Urbano del Estado de San Luis Potosí, 8º de nuestra Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 20 de la Ley de Ingresos para el Ejercicio Fiscal 2022 del Municipio de Tamazunchale, San Luis Potosí; El H. Ayuntamiento Municipal de Tamazunchale, San Luis Potosí 2021-2024, a través de la Dirección de Obras Públicas, previo estudio pormenorizado de los documentos que adjunta al mencionado escrito promocional de dicha solicitud, autoriza y en consecuencia emite en su favor la presente:

### LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN 054/V-22/CONST-OP.

Respecto a la obra de construcción que se resume a las siguientes características:

NUEVA:  AMPLIACIÓN:  MODIFICACION O REMODELACIÓN:  DEMOLICIÓN:

HABITACIONAL:  MIXTO, COMERCIAL O DE SERVICIO:  INDUSTRIAL:

UBICACIÓN DE OBRA: CALLEJÓN ZOYOTLA S/N, BARRIO DEL CARMEN, TAMAZUNCHALE, S.L.P.

PRESUPUESTO DE OBRA: \$ 50,000.00 (CINCUENTA MIL PESOS 00/100 M.N).

SUPERFICIE A CONSTRUIR: 15 M<sup>2</sup> (15 PUNTO CERO METROS CUADRADOS)

VIGENCIA DE LICENCIA DE 01 AÑO: 21 DE MAYO DE 2022 AL 20 DE MAYO DE 2023.

A PARA EFECTO DE EDIFICAR: CONSTRUCCIÓN DE BARDA PARA CONSTRUCCIÓN DE CASA.

OBSERVACIONES: El Responsable de la Obra esta afecto a la OBLIGACIÓN esencial de adoptar las precauciones y medidas que fueren necesarias para proteger la vida y la integridad física de los trabajadores y terceros en general, y del mismo modo la seguridad y la estabilidad de la vía pública y propiedades vecinas.

RECOMENDACIONES: RESPECTO DE LAS CAÍDAS DE AGUA DE CUALQUIER CONSTRUCCIÓN (NUEVAS Y ANTERIORES, DEBERÁN SER CANALIZADAS POR MEDIO DE TUBO PVC, CON DESCARGA A LA BANQUETA O VIALIDAD SEGÚN SEA EL CASO, ASÍ MISMO REALIZAR LO CONDUENTE PARA NO AFECTAR A PROPIEDADES VECINAS.

La totalidad de documentos presentados por el solicitante para la promoción de solicitud de autorización y otorgamiento de la presente LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN, se entienden presentados por el solicitante "BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD", protestando lo necesario en derecho para tal efecto, tal y como lo declara expresamente en su solicitud respectiva, así mismo dichos documentos aludidos se entienden recibidos totalmente DE BUENA FE por parte de la Dirección de Obras Públicas del H. Ayuntamiento Municipal de Tamazunchale, San Luis Potosí 2018- 2021; Siendo así que ante el supuesto de alteración de la verdad y razón jurídica por parte del solicitante respecto a los documentos aludidos, y la emisión de la presente LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN, no lo exime de las responsabilidades y/o sanciones judiciales y/o administrativas a que hubiere lugar por la violentación a los ordenamientos legales, de los fueros correspondientes, al caso en concreto, aplicadas de manera singular o aparejada por parte de las Autoridades Competentes.

Al reverso de la presente LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN, se cita un extracto del marco jurídico que el solicitante deberá conocer y aplicar a la obra a ejecutar, respecto a lo establecido por la Ley de Desarrollo Urbano del Estado de San Luis Potosí y el Reglamento de Construcciones del Municipio de San Luis Potosí, ambos que operan supletoriamente en nuestro municipio de Tamazunchale, San Luis Potosí, así mismo el solicitante deberá dar oportuna observancia a lo dispuesto por la demás legislación, en todos sus fueros, aplicable al respecto en este caso en concreto.

La presente Licencia de Construcción NO PREIUZGA derechos de propiedad, sino solo corresponde a una autorización administrativa de un acto del cual es única y totalmente responsable el solicitante respecto a la obra proyectada, mismo que para los efectos legales correspondientes deberá sujetarse a los alineamientos previamente



ING. MARIO ANTONIO RAMÍREZ RAMÍREZ  
RESPONSABLE DE OBRAS PÚBLICAS  
H. AYUNTAMIENTO 2021 – 2024

ENRIQUETA CHAVEZ S  
27/05/22

C. FAUSTO LÁZARO SALGUERO

PRESENTE:

Atento al escrito promocional de solicitud de autorización de LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN de fecha 16 de Mayo de 2022, propuesta por Usted, y recepcionada en fecha 16 de Mayo de 2022, en las instalaciones que ocupa la Oficina de la Dirección de Obras Públicas del Municipio de Tamazunchale, San Luis Potosí; En cumplimiento con lo dispuesto por los artículos Número 304 y demás relativos de la ley de ordenamiento territorial y Desarrollo Urbano del Estado de San Luis Potosí, 8º de nuestra Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 20 de la Ley de Ingresos para el Ejercicio Fiscal 2022 del Municipio de Tamazunchale, San Luis Potosí; El H. Ayuntamiento Municipal de Tamazunchale, San Luis Potosí 2021-2024, a través de la Dirección de Obras Públicas, previo estudio pormenorizado de los documentos que adjunta al mencionado escrito promocional de dicha solicitud, autoriza y en consecuencia emite en su favor la presente:

## LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN 053/V-22/CONST-OP.

Respecto a la obra de construcción que se resume a las siguientes características:

NUEVA:  AMPLIACIÓN:  MODIFICACION O REMODELACIÓN:  DEMOLICIÓN:

HABITACIONAL:  MIXTO, COMERCIAL O DE SERVICIO:  INDUSTRIAL:

UBICACIÓN DE OBRA: CALLE RIBERA DEL RÍO, TAMAZUNCHALE, S.L.P.

PRESUPUESTO DE OBRA: \$ 45,000.00 (CUARENTA Y CINCO MIL TRESCIENTOS PESOS 00/100 M.N.)

SUPERFICIE A CONSTRUIR: 62.50 M<sup>2</sup> (SESENTA Y DOS PUNTO CINCUENTA METROS CUADRADOS)

VIGENCIA DE LICENCIA DE 01 AÑO: 18 DE MAYO DE 2022 AL 17 DE MAYO DE 2023.

A PARA EFECTO DE EDIFICAR: CONSTRUCCIÓN DE CASA-HABITACIÓN.

OBSERVACIONES: El Responsable de la Obra esta afecto a la OBLIGACIÓN esencial de adoptar las precauciones y medidas que fueren necesarias para proteger la vida y la integridad física de los trabajadores y terceros en general, y del mismo modo la seguridad y la estabilidad de la vía pública y propiedades vecinas.

RECOMENDACIONES: RESPECTO DE LAS CAÍDAS DE AGUA DE CUALQUIER CONSTRUCCIÓN (NUEVAS Y ANTERIORES, DEBERÁN SER CANALIZADAS POR MEDIO DE TUBO PVC, CON DESCARGA A LA BANQUETA O VIALIDAD SEGÚN SEA EL CASO, ASÍ MISMO REALIZAR LO CONDUCENTE PARA NO AFECTAR A PROPIEDADES VECINAS.

La totalidad de documentos presentados por el solicitante para la promoción de solicitud de autorización y otorgamiento de la presente LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN, se entienden presentados por el solicitante "BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD", protestando lo necesario en derecho para tal efecto, tal y como lo declara expresamente en su solicitud respectiva, así mismo dichos documentos aludidos se entienden recibidos totalmente DE BUENA FE por parte de la Dirección de Obras Públicas del H. Ayuntamiento Municipal de Tamazunchale, San Luis Potosí 2018- 2021; Siendo así que ante el supuesto de alteración de la verdad y razón jurídica por parte del solicitante respecto a los documentos aludidos, y la emisión de la presente LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN, no lo exime de las responsabilidades y/o sanciones judiciales y/o administrativas a que hubiere lugar por la violentación a los ordenamientos legales, de los fueros correspondientes, al caso en concreto, aplicadas de manera singular o aparejada por parte de las Autoridades Competentes.

Al reverso de la presente LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN, se cita un extracto del marco jurídico que el solicitante deberá conocer y aplicar a la obra a ejecutar, respecto a lo establecido por la Ley de Desarrollo Urbano del Estado de San Luis Potosí y el Reglamento de Construcciones del Municipio de San Luis Potosí, ambos que operan supletoriamente en nuestro municipio de Tamazunchale, San Luis Potosí, así mismo el solicitante deberá dar oportuna observancia a lo dispuesto por la demás legislación, en todos sus fueros, aplicable al respecto en este caso en concreto.

La presente Licencia de Construcción NO PREJUZGA derechos de propiedad, sino solo corresponde a una autorización administrativa de un acto del cual es única y totalmente responsable el solicitante ejecutor de la edificación proyectada, mismo que para los efectos legales correspondientes deberá sujetarse a los alineamientos previamente




**OBRAS PÚBLICAS**  
ING. MARIO ANTONIO RAMÍREZ RAMÍREZ  
RESPONSABLE DE OBRAS PÚBLICAS

H. AYUNTAMIENTO 2021 – 2024

LICENCIA DE CONSTRUCCION: 05/V-22/CONST-OP.

TELÉFONOS: (483) 36 2 02 10, EXT. 204, E-MAIL: obras\_publicastmz2124@hotmail.com

Recibi Licencia  
20/mayo/2022





C. FIDEL BAUTISTA RODRÍGUEZ

PRESENTE:

Atento al escrito promocional de solicitud de autorización de LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN de fecha 12 de Mayo de 2022, propuesta por Usted, y recepcionada en fecha 12 de Mayo de 2022, en las instalaciones que ocupa la Oficina de la Dirección de Obras Públicas del Municipio de Tamazunchale, San Luis Potosí; En cumplimiento con lo dispuesto por los artículos Número 304 y demás relativos de la ley de ordenamiento territorial y Desarrollo Urbano del Estado de San Luis Potosí, 8º de nuestra Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 20 de la Ley de Ingresos para el Ejercicio Fiscal 2022 del Municipio de Tamazunchale, San Luis Potosí; El H. Ayuntamiento Municipal de Tamazunchale, San Luis Potosí 2021-2024, a través de la Dirección de Obras Públicas, previo estudio pormenorizado de los documentos que adjunta al mencionado escrito promocional de dicha solicitud, autoriza y en consecuencia emite en su favor la presente:

## LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN 052/V-22/CONST-OP.

Respecto a la obra de construcción que se resume a las siguientes características:

NUEVA: \_\_\_\_\_ AMPLIACIÓN: \_\_\_\_\_ MODIFICACION O REMODELACIÓN: X DEMOLICIÓN: \_\_\_\_\_

HABITACIONAL: X MIXTO, COMERCIAL O DE SERVICIO: \_\_\_\_\_ INDUSTRIAL: \_\_\_\_\_

UBICACIÓN DE OBRA: CALLE MONTES PIRINEOS No. 18, FRACCIONAMIENTO BUENOS AIRES, TAMAZUNCHALE, S.L.P.

PRESUPUESTO DE OBRA: \$ 65,000.00 (SETENTA Y CINCO MIL TRESCIENTOS PESOS 91/100 M.N).

SUPERFICIE A CONSTRUIR: 65.00 M<sup>2</sup> (SESENTA Y CINCO METROS CUADRADOS)

VIGENCIA DE LICENCIA DE 01 AÑO: 14 DE MAYO DE 2022 AL 13 DE MAYO DE 2023.

A PARA EFECTO DE EDIFICAR: LOSA DE CASA.

OBSERVACIONES: El Responsable de la Obra esta afecto a la OBLIGACIÓN esencial de adoptar las precauciones y medidas que fueren necesarias para proteger la vida y la integridad física de los trabajadores y terceros en general, y del mismo modo la seguridad y la estabilidad de la vía pública y propiedades vecinas.

RECOMENDACIONES: RESPECTO DE LAS CAÍDAS DE AGUA DE CUALQUIER CONSTRUCCIÓN (NUEVAS Y ANTERIORES, DEBERÁN SER CANALIZADAS POR MEDIO DE TUBO PVC, CON DESCARGA A LA BANQUETA O VIALIDAD SEGÚN SEA EL CASO, ASÍ MISMO REALIZAR LO CONDUCENTE PARA NO AFECTAR A PROPIEDADES VECINAS.

La totalidad de documentos presentados por el solicitante para la promoción de solicitud de autorización y otorgamiento de la presente LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN, se entienden presentados por el solicitante "BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD", protestando lo necesario en derecho para tal efecto, tal y como lo declara expresamente en su solicitud respectiva, así mismo dichos documentos aludidos se entienden recibidos totalmente DE BUENA FE por parte de la Dirección de Obras Públicas del H. Ayuntamiento Municipal de Tamazunchale, San Luis Potosí 2018- 2021; Siendo así que ante el supuesto de alteración de la verdad y razón jurídica por parte del solicitante respecto a los documentos aludidos, y la emisión de la presente LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN, no lo exime de las responsabilidades y/o sanciones judiciales y/o administrativas a que hubiere lugar por la violentación a los ordenamientos legales, de los fueros correspondientes, al caso en concreto, aplicadas de manera singular o aparejada por parte de las Autoridades Competentes.

Al reverso de la presente LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN, se cita un extracto del marco jurídico que el solicitante deberá conocer y aplicar a la obra a ejecutar, respecto a lo establecido por la Ley de Desarrollo Urbano del Estado de San Luis Potosí y el Reglamento de Construcciones del Municipio de San Luis Potosí, ambos que operan supletoriamente en nuestro municipio de Tamazunchale, San Luis Potosí, así mismo el solicitante deberá dar oportuna observancia a lo dispuesto por la demás legislación, en todos sus fueros, aplicable al respecto en este caso en concreto.

La presente Licencia de Construcción NO PREJUZGA derechos de propiedad, sino solo corresponde a una autorización administrativa de un acto del cual es única y totalmente responsable el solicitante respecto de la edificación proyectada, mismo que para los efectos legales correspondientes deberá sujetarse a los alineamientos previamente



ING. MARIO ANTONIO RAMÍREZ RAMÍREZ  
RESPONSABLE DE OBRAS PÚBLICAS  
H. AYUNTAMIENTO 2021 – 2024

*2022-05-22*  
*[Handwritten signature]*

C. MARIA JUJANA HERNAN DEZ ANTONIO

PRESENTE:

Atento al escrito promocional de solicitud de autorización de LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN de fecha 09 de Mayo de 2022, propuesta por Usted, y recepcionada en fecha 09 de Mayo de 2022, en las instalaciones que ocupa la Oficina de la Dirección de Obras Públicas del Municipio de Tamazunchale, San Luis Potosí; En cumplimiento con lo dispuesto por los artículos Número 304 y demás relativos de la ley de ordenamiento territorial y Desarrollo Urbano del Estado de San Luis Potosí, 8º de nuestra Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 20 de la Ley de Ingresos para el Ejercicio Fiscal 2022 del Municipio de Tamazunchale, San Luis Potosí; El H. Ayuntamiento Municipal de Tamazunchale, San Luis Potosí 2021-2024, a través de la Dirección de Obras Públicas, previo estudio pormenorizado de los documentos que adjunta al mencionado escrito promocional de dicha solicitud, autoriza y en consecuencia emite en su favor la presente:

## LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN 051/V-22/CONST-OP.

Respecto a la obra de construcción que se resume a las siguientes características:

NUEVA: \_\_\_\_\_ AMPLIACIÓN: \_\_\_\_\_ MODIFICACION O REMODELACIÓN:  X  DEMOLICIÓN: \_\_\_\_\_

HABITACIONAL:  X  MIXTO, COMERCIAL O DE SERVICIO: \_\_\_\_\_ INDUSTRIAL: \_\_\_\_\_

UBICACIÓN DE OBRA: CALLEJÓN COHETERÍA S/N, BARRIO SAN JUAN, TAMAZUNCHALE, S.L.P.

PRESUPUESTO DE OBRA: \$ 15,000.00 (QUINCE MIL QUINIENTOS PESOS 00/100 M.N).

SUPERFICIE A CONSTRUIR: 10.00 M<sup>2</sup> (VEINTE METROS CUADRADOS)

VIGENCIA DE LICENCIA DE 01 AÑO: 10 DE MAYO DE 2022 AL 09 DE MAYO DE 2023.

A PARA EFECTO DE EDIFICAR: COLUMNA PARA REFORZAR EL TECHO.

OBSERVACIONES: El Responsable de la Obra esta afecto a la OBLIGACIÓN esencial de adoptar las precauciones y medidas que fueren necesarias para proteger la vida y la integridad física de los trabajadores y terceros en general, y del mismo modo la seguridad y la estabilidad de la vía pública y propiedades vecinas.

RECOMENDACIONES: RESPECTO DE LAS CAÍDAS DE AGUA DE CUALQUIER CONSTRUCCIÓN (NUEVAS Y ANTERIORES, DEBERÁN SER CANALIZADAS POR MEDIO DE TUBO PVC, CON DESCARGA A LA BANQUETA O VIALIDAD SEGÚN SEA EL CASO, ASÍ MISMO REALIZAR LO CONDUCENTE PARA NO AFECTAR A PROPIEDADES VECINAS.

La totalidad de documentos presentados por el solicitante para la promoción de solicitud de autorización y otorgamiento de la presente LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN, se entienden presentados por el solicitante "BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD", protestando lo necesario en derecho para tal efecto, tal y como lo declara expresamente en su solicitud respectiva, así mismo dichos documentos aludidos se entienden recibidos totalmente DE BUENA FE por parte de la Dirección de Obras Públicas del H. Ayuntamiento Municipal de Tamazunchale, San Luis Potosí 2018- 2021; Siendo así que ante el supuesto de alteración de la verdad y razón jurídica por parte del solicitante respecto a los documentos aludidos, y la emisión de la presente LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN, no lo exime de las responsabilidades y/o sanciones judiciales y/o administrativas a que hubiere lugar por la violación a los ordenamientos legales, de los fueros correspondientes, al caso en concreto, aplicadas de manera singular o aparejada por parte de las Autoridades Competentes.


Al reverso de la presente LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN, se cita un extracto del marco jurídico que el solicitante deberá conocer y aplicar a la obra a ejecutar, respecto a lo establecido por la Ley de Desarrollo Urbano del Estado de San Luis Potosí y el Reglamento de Construcciones del Municipio de San Luis Potosí, ambos que operan supletoriamente en nuestro municipio de Tamazunchale, San Luis Potosí, así mismo el solicitante deberá dar oportuna observancia a lo dispuesto por la demás legislación, en todos sus fueros, aplicable al respecto en este caso en concreto.

La presente Licencia de Construcción NO PREJUZGA derechos de propiedad, sino solo corresponde a una autorización administrativa de un acto del cual es única y totalmente responsable el solicitante ejecutor de la edificación proyectada, mismo que para los efectos legales correspondientes deberá sujetarse a los alineamientos previamente



**OBRAS PÚBLICAS**

ING. MARIO ANTONIO RAMÍREZ RAMÍREZ  
RESPONSABLE DE OBRAS PÚBLICAS  
H. AYUNTAMIENTO 2021 – 2024

Recibo 10/05/2022  


C. ROCIO HERNÁNDEZ MARTÍNEZ

PRESENTE:

Atento al escrito promocional de solicitud de autorización de LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN de fecha 02 de Mayo de 2022, propuesta por Usted, y recepcionada en fecha 02 de Mayo de 2022, en las instalaciones que ocupa la Oficina de la Dirección de Obras Públicas del Municipio de Tamazunchale, San Luis Potosí; En cumplimiento con lo dispuesto por los artículos Número 304 y demás relativos de la ley de ordenamiento territorial y Desarrollo Urbano del Estado de San Luis Potosí, 8º de nuestra Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 20 de la Ley de Ingresos para el Ejercicio Fiscal 2022 del Municipio de Tamazunchale, San Luis Potosí; El H. Ayuntamiento Municipal de Tamazunchale, San Luis Potosí 2021-2024, a través de la Dirección de Obras Públicas, previo estudio pormenorizado de los documentos que adjunta al mencionado escrito promocional de dicha solicitud, autoriza y en consecuencia emite en su favor la presente:

## LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN 049/V-22/CONST-OP.

Respecto a la obra de construcción que se resume a las siguientes características:

NUEVA:  AMPLIACIÓN:  MODIFICACION O REMODELACIÓN:  DEMOLICIÓN:

HABITACIONAL:  MIXTO, COMERCIAL O DE SERVICIO:  INDUSTRIAL:

UBICACIÓN DE OBRA: CALLE MONTES ANDES ESQ. MONTES ALPES, FRACCIONAMIENTO BUENOS AIRES, TAMAZUNCHALE, S.L.P.

PRESUPUESTO DE OBRA: \$ 60,000.00 (SESENTA MIL PESOS 00/100 M.N).

SUPERFICIE A CONSTRUIR: 30.00 M<sup>2</sup> (TREINTA METROS CUADRADOS)

VIGENCIA DE LICENCIA DE 01 AÑO: 03 DE MAYO DE 2022 AL 02 DE MAYO DE 2023.

A PARA EFECTO DE EDIFICAR: AMPLIACIÓN DE VIVIENDA.

OBSERVACIONES: El Responsable de la Obra esta afecto a la OBLIGACIÓN esencial de adoptar las precauciones y medidas que fueren necesarias para proteger la vida y la integridad física de los trabajadores y terceros en general, y del mismo modo la seguridad y la estabilidad de la vía pública y propiedades vecinas.

RECOMENDACIONES: RESPECTO DE LAS CAÍDAS DE AGUA DE CUALQUIER CONSTRUCCIÓN (NUEVAS Y ANTERIORES, DEBERÁN SER CANALIZADAS POR MEDIO DE TUBO PVC, CON DESCARGA A LA BANQUETA O VIALIDAD SEGÚN SEA EL CASO, ASÍ MISMO REALIZAR LO CONDUCENTE PARA NO AFECTAR A PROPIEDADES VECINAS.

La totalidad de documentos presentados por el solicitante para la promoción de solicitud de autorización y otorgamiento de la presente LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN, se entienden presentados por el solicitante "BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD", protestando lo necesario en derecho para tal efecto, tal y como lo declara expresamente en su solicitud respectiva, así mismo dichos documentos aludidos se entienden recibidos totalmente DE BUENA FE por parte de la Dirección de Obras Públicas del H. Ayuntamiento Municipal de Tamazunchale, San Luis Potosí 2018- 2021; Siendo así que ante el supuesto de alteración de la verdad y razón jurídica por parte del solicitante respecto a los documentos aludidos, y la emisión de la presente LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN, no lo exime de las responsabilidades y/o sanciones judiciales y/o administrativas a que hubiere lugar por la violentación a los ordenamientos legales, de los fueros correspondientes, al caso en concreto, aplicadas de manera singular o aparejada por parte de las Autoridades Competentes.

Al reverso de la presente LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN, se cita un extracto del marco jurídico que el solicitante deberá conocer y aplicar a la obra a ejecutar, respecto a lo establecido por la Ley de Desarrollo Urbano del Estado de San Luis Potosí y el Reglamento de Construcciones del Municipio de San Luis Potosí, ambos que operan supletoriamente en nuestro municipio de Tamazunchale, San Luis Potosí, así mismo el solicitante deberá dar oportuna observancia a lo dispuesto por la demás legislación, en todos sus fueros, aplicable al respecto en este caso en concreto.

La presente Licencia de Construcción NO PREJUZGA derechos de propiedad, sino solo corresponde a una autorización administrativa de un acto del cual es única y totalmente responsable el solicitante ejecutor de la edificación proyectada, mismo que para los efectos legales correspondientes deberá sujetarse a los alineamientos previamente



**OBRAS PÚBLICAS**

ING. MARIO ANTONIO RAMÍREZ RAMÍREZ  
RESPONSABLE DE OBRAS PÚBLICAS  
H. AYUNTAMIENTO 2021 – 2024

Recubi  
Original = 31/05/22  
A